



Servicio
Jesuita a
Migrantes

¿TIENES TRÁMITES MIGRATORIOS PENDIENTES?

Aquí te contamos algunos de los trámites que puedes hacer en línea sin salir de casa. Podrás encontrar todos los trámites en <https://tramites.extranjeria.gob.cl/>



ESTAMPADO PROVISORIO ELECTRÓNICO (EPE)

Se entrega el certificado electrónico de visado de residente a las personas se les haya otorgado una visa de residencia en Chile temporaria o definitiva, y que aún no la hayan estampado en su pasaporte o documento. Es una solución transitoria a la actual situación sanitaria por la presencia del COVID-19 en Chile. Su objetivo es dar continuidad y certeza a la situación migratoria de los y las solicitantes de visas.

Trámite disponible en el sitio web

<https://tramites.extranjeria.gob.cl/etapas/ejecutar/5554027>

¿QUÉ NECESITO PARA HACER EL TRÁMITE?

Debe tener el número de documento de identificación (pasaporte ordinario, oficial o DNI) según fue informado en la solicitud original, incluido el dígito verificador. Si actualmente cuenta con otro pasaporte, debe señalar la información del documento con el cual postuló a la visa.

Más información en

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/77303-estampado-provisorio-electronico-epe>

Este estampado no reemplaza el estampado en el pasaporte, que deberá realizarse con posterioridad

PAGO DE MULTAS

Quienes hayan cometido alguna infracción a la Ley de Extranjería y su reglamento como encontrarse irregular en el país por su vencimiento de visa, deberán solicitar el Cálculo de Multa.

Este trámite antes estaba disponible solo para la Región Metropolitana, hoy está disponible para todo Chile

¿POR QUÉ HACER ESTE TRÁMITE EN LÍNEA?

- Solo requiere tener un documento de identidad.
- Puedes ingresar desde cualquier lugar y momento que desee, incluso desde su celular.
- Obtienes el monto de la multa sin necesidad de citas, filas o aglomeraciones.
- Eliges el medio de pago que más te acomode.
- Puedes revisar todos los documentos en formato digital y recibir una copia de ellos en el correo electrónico.
- No necesitas de Clave Única u otros registros.

Recuerda: Debes solicitar la cita para Extranjería y Migración a través de <https://reservahora.extranjeria.gob.cl/>

Encuentra un paso a paso en el siguiente enlace: <https://tramites.extranjeria.gob.cl/etapas/ejecutar/5610284>

TICKET DE AYUDA DE EXTRANJERÍA

¿Qué es?

Es una plataforma de soporte en línea de extranjería donde responden dudas o consultas sobre cualquier temática migratoria. En ella también encontrarás información sobre los trámites online, las preguntas más frecuentes e información referente a regularización.

¿Cómo acceder al ticket de extranjería?

1. Necesitarás un correo electrónico para registrarte.
2. Ingresando en el siguiente enlace <https://extranjeriachile.freshdesk.com/support/home>,
3. Selecciona nuevo ticket de ayuda
4. Rellena los campos y describe cuál es tu consulta
5. Recibirás la respuesta en el correo que hayas ingresado

EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD

(Decreto N°34 del Ministerio de Justicia)

Está dirigida a todos los extranjeros que hayan solicitado cambio o prórroga de visación de residente, o el permiso de permanencia definitiva ante el DEM o una Gobernación Provincial.

¿QUÉ CÉDULAS POSPONDrán SU FECHA DE EXPIRACIÓN?

Las vencidas durante el 2019: Seguirán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2020.

Las vencidas durante el 2020: Seguirán vigentes durante un año, desde su vencimiento.

La vigencia de la cédula de identidad se verifica con el comprobante entregado por el DEM, para acreditar que sus papeles están siendo tramitados actualmente.

Procura siempre portar copia del certificado en trámite

¿PARA QUÉ SIRVE LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA CÉDULA?

Esta acredita la identidad del extranjero y permite utilizar la cédula plástica vencida, sin necesidad de renovarla en el Registro Civil, para presentarla en diligencias, trámites y gestiones que requieran la exhibición de este documento. Pueden presentarlas en Bancos, Notarías, Empleadores, Municipalidades.

MUY IMPORTANTE

Este decreto NO extiende la visa por un año. Solo extiende la cédula plástica vencida. Deberá seguir esperando la respuesta de su visa en trámite o iniciar la tramitación de la renovación, según corresponda. Tampoco aplica para renovar la temporaria como solicitante de refugio.

Si perdiste tu cédula debes continuar con el comprobante de solicitud de visa, el cual es el documento que le brinda regularidad mientras se resuelve su visa en Extranjería.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA TEMPORARIA

SOLO REGIÓN METROPOLITANA

Permite ingresar la solicitud postulación personal, en representación de menor de edad o de mayor de edad con visa dependiente sin cédula de identidad. Se requiere clave única.

En los 3 casos deberá ingresar sus datos personales, datos de contacto y documentación que se encuentra especificada en el apartado "Documentación General" del siguiente enlace: <https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria/prorroga/>

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN POR RECHAZO DE VISA

SOLO REGIÓN METROPOLITANA

Si solicitada una visa, es rechazada, tienes derecho a pedir una reconsideración, una vez notificado el rechazo. Para este trámite NO se requiere Clave Única. Debes tener en cuenta que esta solicitud debe hacerse dentro de los TRES DÍAS SIGUIENTES a la notificación.

Será necesario presentar nuevos antecedentes (hechos) que permitan revisar la decisión de la autoridad. Puedes encontrar los datos e información requerida en <https://www.extranjeria.gob.cl/reconsideracion-de-visa/>

SOLICITUD DE VISA PARA NNA POR CONVENIO ENTRE EL DEM Y EL SENAME

MUY IMPORTANTE

Este trámite va dirigido a los y las encargadas de los centros de Sename, para que puedan solicitar una visa para niños, niñas y adolescentes extranjeros que pertenezcan a sus centros. Para realizar este trámite **NO** se requiere Clave Única.

En la solicitud de prórroga de visa temporaria, de visa para NNA y del recurso de reconsideración por rechazo de visa al finalizar el trámite se desplegará un comprobante de registro. Debes guardar ese documento pues será tu única constancia de realización del trámite.

Para solicitarla, se deben ingresar los datos del niño, niña o adolescente, más la documentación general requerida indicada en <https://www.extranjeria.gob.cl>

Procura siempre portar copia del certificado en trámite

POSTULACIÓN A PERMANENCIA DEFINITIVA

Es el permiso otorgado a los extranjeros que tengan vigente una visa de residente, tiene vigencia de 5 años y permite desarrollar cualquier actividad lícita en el país.

En el caso de personas nacionales de Brasil, China, Cuba, Haití y Perú, la solicitud se debe realizar en las oficinas de ChileAtiende*, con los requisitos pertinentes. En este caso las solicitudes se encuentran suspendidas actualmente por emergencia sanitaria. Podrán solicitar el permiso una vez finalizada la emergencia.

Debe solicitarse en línea a través del portal trámites digitales de la página del Departamento de Extranjería y Migración. Allí mismo puedes revisar los requisitos según el caso y demás información necesaria. Ten presente que debes contar con Clave Única para su postulación.

Sólo están disponibles las principales oficinas de ChileAtiende para trámites prioritarios. Para conocer mayor información visita la página <https://www.chileatiende.gob.cl/>



Búscanos como sjmchile:

